

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43015 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en este Juzgado de lo Mercantil se tramita procedimiento concursal número 255/2019 instado por el Procurador señor Joaquín María Jáñez Ramos en nombre y representación de Celular Vital, Sociedad Limitada Unipersonal, en el cual se ha dictado con fecha dieciséis de julio de dos mil diecinueve auto cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

1.- Se convierte el presente procedimiento concursal del deudor Celular Vital, Sociedad Limitada Unipersonal, de abreviado, en ordinario con efectos a partir de la fecha de esta resolución, sin retroacción de las actuaciones anteriores.

2.- Desde la conversión, los plazos serán los generales para el procedimiento ordinario fijados en la Ley concursal.

Anúnciese la presente resolución por medio de edictos, que se publicarán en la misma forma que el auto de declaración del concurso.

Huelva, 25 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A190055903-1